

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 044592019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 03 de abril de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GABRIEL OMAR BUSTAMANTE CHAVEZ**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **044592019**.

II.- Que con fecha **3 de abril de 2019**, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número **CT/DAI/149-B/2019** por medio de su titular la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"GABRIEL OMAR BUSTAMANTE CHAVEZ

SE ADJUNTA ARCHIVO CON LA PETICIÓN "

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

**"JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente someto a su consideración ampliar la solicitud con número de folio **044592019**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; toda vez que lo anterior, en atención a que el área respectiva en la Tesorería Municipal se encuentra recabando y analizando la información concentración de la dependencia a fin de obtener lo solicitado a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha sólo se cuenta con parte de la información del periodo requerido.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
C.P Y M.A ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL"

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **044592018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GABRIEL OMAR BUSTAMANTE**.

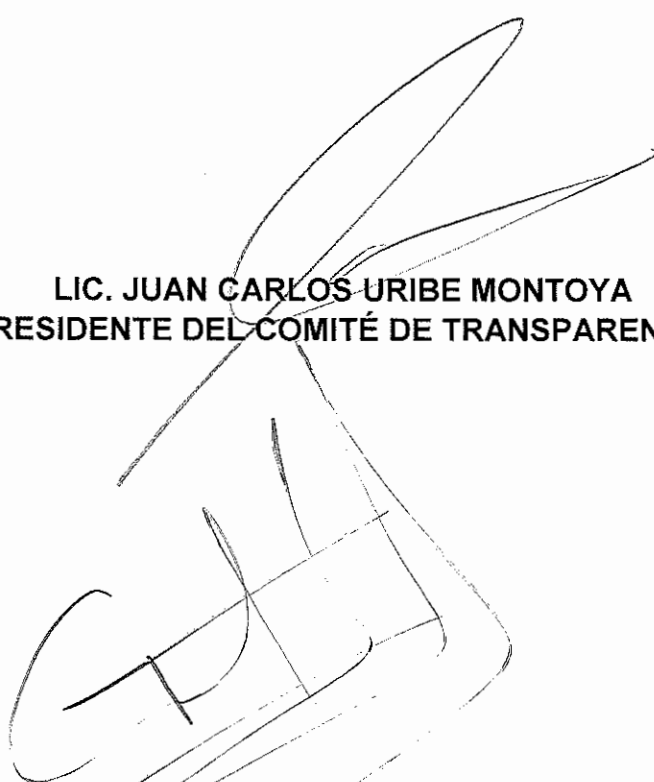
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

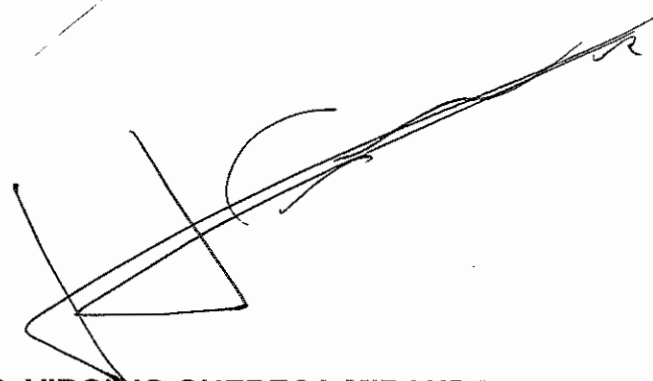
Chihuahua Chihuahua 08 de abril de 2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. VIRGILIO GUERECÁ MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA